

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE**

**DESIGNA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA.**

DECRETO EXENTO N° 00.692/2014.

Arica, Julio 29 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta REC N° 569.14, de julio 28 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.-Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.-Designase a la Sra. **LILIANA MARINA PEDRAJA REJAS**, RUT. N° [REDACTED], Académica de planta, jornada completa, Grado 4° ERUT., como Secretaria Ejecutiva del Centro de Estudios Regionales de la Universidad de Tarapacá (CEUTA), a partir del 21 del julio del 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.arm..

